

EL CORREO

Año XV.

Las suscripciones son por Pagos adelantados. Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Extranjero, pesetas 12 trimestre. Antillas y Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 CENTIMOS de peseta.

MADRID
Jueves 7 de Junio de 1894

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 20, 22 y 24, bajo.

Núm. 5,161

EL PRESUPUESTO DE 1894-95

El ministro de Hacienda ha leído hoy en el Congreso el proyecto de ley de presupuestos para el próximo año económico de 1894-95.

Según costumbre, que tiene su origen en la ley de Administración y Contabilidad de 1870, á dicho proyecto de presupuestos acompañan la liquidación del ejercicio del año 1893-94, ya definitivamente cerrada; los resultados probables de la de 1894-95, hoy en ejercicio; un balance de la situación de la Hacienda y del Tesoro, y la consignación del presupuesto extraordinario, que, como es sabido, termina en 30 de Junio próximo.

El mejor orden, y sobre todo la índole especial del presupuesto de 1893-94 y del proyecto para 1894-95, aconseja que, antes de dar ideas de este último, se trate de los resultados ofrecidos por el de 1892-93 y de los que el ministro de Hacienda considera probables en 1893-94.

1893-94.

La liquidación de este presupuesto es ya conocida por haberse publicado oportunamente en el periódico oficial.

La ley de 30 de Junio de 1892 fijó los ingresos probables en pesetas... **747.960.550**

y otorgó créditos por la suma de... **742.361.998.13** los cuales debían resultar de la reorganización de servicios dispuesta por el art. 80 de la ley. Llevada a efecto quedaron fijados los créditos definitivos en... **742.212.811.35**

resultando un exceso de ingresos sobre gastos de... **5.747.738.65**

Estas previsiones se han realizado en la forma siguiente:

Ingresos.	
Ingresos presupuestados.....	750.116.707 81
Derechos reconocidos y liquidados.....	745.472.831 26
Recaudación obtenida.....	707.398.172 89
Restos pendientes de cobro.....	38.074.688 37
Exceso de los ingresos presupuestados sobre los liquidados.....	4.643.846 55
Idem sobre los realizados.....	42.718.534 92

Gastos.	
Creditos autorizados.....	742.212.811 35
Restos sufridos en el curso del presupuesto los aumentos siguientes:	
Por disposiciones de la ley.....	21.348.785 87
Por remanentes de créditos permanentes.....	660.026 63
Por créditos extraordinarios y suplementarios.....	5.285.879 32
Total de aumentos.....	27.304.191 82
Creditos liquidados.....	769.517.003 17
Obligaciones reconocidas y liquidadas.....	764.478.106 90
Pagos ejecutados.....	754.644.600 46
Restos pendientes de pago.....	10.833.506 63
Exceso de los créditos presupuestados sobre las obligaciones reconocidas.....	5.038.896 18
Idem sobre los pagos ejecutados.....	15.073.402 71
De lo expuesto resulta que ascendiendo la recaudación líquida obtenida á y los pagos ejecutados á	707.398.172 89 / 754.444.600 46
El déficit del presupuesto de 1892-93 asciende á....	47.046.427 57

1893-94

Invierte la liquidación probable de este presupuesto una gran parte del trabajo del ministro de Hacienda, y se comprende que así lo haya hecho dada la especialidad del caso.

La liquidación del presupuesto de 1893-94 difiere esencialmente de las anteriores en virtud de los artículos 20 y 33 de la ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública, á cuyo régimen se halla sometida.

Según dispone el primer de ambos artículos queda suprimido el semestre de ampliación, y por lo tanto, el ejercicio económico es de doce meses en vez de dieciocho, cerrándose en fin de Junio. En su consecuencia, las obligaciones reconocidas que quedan sin pagar y los derechos liquidados que no se hayan realizado el último día del año del presupuesto, deberán considerarse como resultados del mismo en las cuentas que se abran al nuevo presupuesto. El art. 33 dispone que la inclusión en presupuesto de los créditos necesarios para el pago de intereses y amortización de la Deuda pública se subordine á los ven-

mientos que hayan de pagarse dentro del año económico y que los haberes de personal y material de oficinas, devengados en el último mes del año económico, se pagarán y formalizarán en cuentas antes de terminar el mismo mes.

Explicada en estos términos la razón y trascendencia de la modificación de la nueva ley de Contabilidad, se procede á la liquidación probable de este presupuesto en dos formas distintas: tomando como base los hechos realizados hasta fin de Abril último, y calculando prudencialmente los ingresos y gastos probables en Mayo y Junio, ó sea tal y como la nueva ley dispone y para demostrar que aun habiendo permanecido abierto el presupuesto los dieciocho meses, y aun comprendiendo el cuarto trimestre de la Deuda, resultaría un pequeño sobrante. La primera arroja los resultados siguientes:

Ingresos.	
Ingresos calculados por la ley de 5 de Agosto de 1893.....	737.726.353
Derechos liquidados hasta fin de Abril.....	684.341.637 56
Probables en Mayo y Junio.....	90.066.831 01
Total de valores probables.....	774.408.468 57
Ingresos realizados hasta fin de Abril.....	569.458.967 79
Probables en Mayo y Junio.....	134.652.619 35
Total de recaudación probable.....	704.111.587 14
Diferencia por exceso de los valores probables sobre los ingresos calculados.....	36.682.115 57
Diferencia por exceso de los ingresos calculados sobre la recaudación probable.....	33.614.765 86

Gastos.	
Los créditos autorizados por la ley de 5 de Agosto de 1893 ascendieron á la suma de.....	737.474.811 41
la cual durante el curso del presupuesto hasta fin de Abril experimentó los aumentos siguientes:	
Por disposiciones de la ley.....	6.555.685 12
Por remanentes de créditos permanentes.....	354.475 29
Por créditos extraordinarios y suplementarios de crédito.....	43.757.140 30
Total de aumentos.....	50.667.300 71
De cuya suma de deber deducirse aquellos créditos que han sido cubiertos con transferencias y que importan.....	1.720.355
Aumento líquido.....	48.946.925 71
Creditos liquidados.....	786.421.737 12
En los cuales debe ser baja el importe del 4.º trimestre de la Deuda en virtud de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 5 de Agosto ó sea....	68.156.740 50
Creditos definitivos.....	718.264.996 62
En 1893-94 las obligaciones reconocidas y liquidadas han sido:	
En los diez primeros meses.....	606.093.283 53
Probables en Mayo y Junio.....	97.704.392 45
Total de obligaciones probables.....	703.797.675 98
Y los pagos:	
En los diez primeros meses.....	500.553.532 75
Probables en Mayo y Junio.....	162.056.653 64
Total de gastos probables.....	632.610.191 39
La cuenta de resultados de ejercicios cerrados arrojó las siguientes cifras:	
Ingresos en los 10 primeros meses.....	9.305.617 63
Probables en Mayo y Junio.....	1.850.000 *
Total de ingresos probables.....	11.155.617 63
Pagos en los diez primeros meses.....	9.496.174 40

Gastos.	
Los créditos autorizados por la ley de 5 de Agosto de 1893 ascendieron á la suma de.....	737.474.811 41
la cual durante el curso del presupuesto hasta fin de Abril experimentó los aumentos siguientes:	
Por disposiciones de la ley.....	6.555.685 12
Por remanentes de créditos permanentes.....	354.475 29
Por créditos extraordinarios y suplementarios de crédito.....	43.757.140 30
Total de aumentos.....	50.667.300 71
De cuya suma de deber deducirse aquellos créditos que han sido cubiertos con transferencias y que importan.....	1.720.355
Aumento líquido.....	48.946.925 71
Creditos liquidados.....	786.421.737 12
En los cuales debe ser baja el importe del 4.º trimestre de la Deuda en virtud de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 5 de Agosto ó sea....	68.156.740 50
Creditos definitivos.....	718.264.996 62
En 1893-94 las obligaciones reconocidas y liquidadas han sido:	
En los diez primeros meses.....	606.093.283 53
Probables en Mayo y Junio.....	97.704.392 45
Total de obligaciones probables.....	703.797.675 98
Y los pagos:	
En los diez primeros meses.....	500.553.532 75
Probables en Mayo y Junio.....	162.056.653 64
Total de gastos probables.....	632.610.191 39

Ingresos.	
Realizados hasta fin de Abril y probables en Mayo y Junio.....	704.111.578 14
Probables durante los seis meses siguientes por cuenta de 1893-94.....	30.000.000
Total de ingresos probables en los 18 meses.....	734.111.578 14

Pagos.	
Efectuados hasta fin de Abril y probables en Mayo y Junio.....	662.610.191 39
Probables durante los seis meses siguientes por cuenta de 1893-94.....	31.000.000
Intereses y amortización del 4.º trimestre de 1893-94.....	68.156.740 50
Total de pagos probables en los 18 meses.....	761.766.931 89
Diferencia.....	27.655.344 75

Se consignaba en esta exposición que en las cifras anteriormente expuestas están comprendidos los créditos concedidos para las operaciones militares de Melilla que en realidad no deben confundirse con las obligaciones ordinarias si ha de apreciarse el resultado del ejercicio en su curso normal; por esta razón deben deducirse, así como el ingreso, también extraordinario,

Probables en Mayo y Junio.....	1.300.000 *
Total de pagos probables.....	10.790.175 40
Diferencia por exceso en los ingresos probables.....	385.442 23
Estos resultados deben ser aumento á los ingresos y pagos calculados como probables, de donde resultaría ascendiendo los ingresos á.....	715.267.204 77
Y los pagos á.....	673.490.866 79
El presupuesto de 1893-94 al término de su ejercicio ofrecerá un sobrante de pesetas.....	41.886.837 98

Es de advertir que la cifra consignada en concepto de pagos probables ha sido calculada tal vez con algo de exageración, aun teniendo en cuenta las reiteradas órdenes comunicadas á los agentes de la Administración con objeto de que antes de terminar el ejercicio queden satisfechos, además de las obligaciones cuyo pago debe anticiparse con arreglo á la ley, todas aquellas contraídas que se encuentren en condiciones de poder ser satisfechas y de evitar de esta suerte que pasen á la cuenta que se abra al nuevo presupuesto; pero el gobierno, aunque considera que no se han de ejecutar pagos en la cantidad fijada, ha preferido que en cálculo en materia de gastos, adolezca de exceso y nunca de defecto.

Aquí termina con arreglo á la ley la liquidación de este presupuesto que como queda demostrado arroja un remanente de 41.886.837 98 pesetas, sin tener en cuenta los gastos extraordinarios ocasionados con motivo de los sucesos de Melilla, que importan líquidos 23.287.831 86; pues sin estos gastos el remanente se hubiera elevado á la importante cifra de 70.104.669 84, superior en 2 millones al importe de los intereses y amortización de la Deuda del 4.º trimestre, que la ley citada dispone pase á ser el primero del presupuesto siguiente.

El gobierno, sin embargo, ha creído conveniente, para desvanecer toda duda que pudiera surgir sobre la perfecta nivelación del presupuesto que nos ocupa, formular otra liquidación comprensiva, no solo del año de vida legal del presupuesto, sino de los resultados que podrá ofrecer en los seis meses siguientes, á fin de establecer iguales términos de comparación con las liquidaciones de los presupuestos anteriores.

Al efecto se agrega á los ingresos obtenidos y probables de 1893-94 los que podrán obtenerse en el primer semestre de 1894-95 como resultados del anterior, y á los pagos los que en igual período podrán efectuarse y el importe de los intereses y amortización de la Deuda del 4.º trimestre en 1893-94, que con arreglo á la ley citada pasa á ser el primero del año inmediato.

El resultado de la liquidación en estos términos es el siguiente:

Ingresos.	
Realizados hasta fin de Abril y probables en Mayo y Junio.....	704.111.578 14
Probables durante los seis meses siguientes por cuenta de 1893-94.....	30.000.000
Total de ingresos probables en los 18 meses.....	734.111.578 14

Pagos.	
Efectuados hasta fin de Abril y probables en Mayo y Junio.....	662.610.191 39
Probables durante los seis meses siguientes por cuenta de 1893-94.....	31.000.000
Intereses y amortización del 4.º trimestre de 1893-94.....	68.156.740 50
Total de pagos probables en los 18 meses.....	761.766.931 89
Diferencia.....	27.655.344 75

Se consignaba en esta exposición que en las cifras anteriormente expuestas están comprendidos los créditos concedidos para las operaciones militares de Melilla que en realidad no deben confundirse con las obligaciones ordinarias si ha de apreciarse el resultado del ejercicio en su curso normal; por esta razón deben deducirse, así como el ingreso, también extraordinario,

que en concepto de donativo para la guerra se hizo efectivo.

Deducción de los ingresos que se calculan en... los donativos para la guerra.....	734.111.587 14 / 1.044.464 03
resulta un ingreso líquido de.....	733.067.123 11
Y calculados los pagos de los cuales deben deducirse las obligaciones probables por las operaciones militares de Melilla.....	29.282.295 93 / 732.484.635 96
Ofreciendo por lo tanto la liquidación del presupuesto de 1893-94, comprendiendo en él el semestre de ampliación, un sobrante de.....	582.487 15

Contina la exposición de este presupuesto dando cuenta á las Cortes de los resultados obtenidos por las negociaciones entabladas por el gobierno con las Diputaciones de las Provincias Vascongadas, reproduciendo en su parte más interesante el real decreto del 1.º de Febrero último que autorizó los nuevos concertos económicos, por lo cual, como es sabido, se aumentaron los anteriores en un millón de pesetas.

Con respecto á la negativa de la Diputación de Navarra, expone el ministro la falta de fundamento de que adolece aquella desde todos los puntos de vista y las razones que le asisten para proponer á las Cortes la adopción de los medios que se consignan en el proyecto de presupuesto.

Los 234 millones que han constituido la dotación de este presupuesto, quedaron completos con los 50 millones ingresados por el Banco de España en el Tesoro público en 1.º de Julio de 1893, como último plazo del anticipo de 150 millones autorizado por la ley de 14 de Julio de 1891.

Desde la creación de este presupuesto por la ley de 7 de Julio de 1888 hasta fin de Abril último, y con imputación al referido crédito, han sido ejecutados los pagos siguientes:

Presupuesto extraordinario	
Duda pública. (Quebranto en la situación de fondos en el extranjero).....	14.142.963 30
Ministerio de la Guerra.....	9.298.053 61
» de Marina.....	136.428.437 16
» de Fomento.....	33.748.229 64
Total de pagos efectuados hasta fin de Abril último.....	193.637.688 71
y siendo la dotación de este presupuesto de.....	234.000.000
en fin de Abril ofrecía un remanente de.....	40.362.311 20

Presupuesto ordinario	
Que tiene la siguiente aplicación:	
Duda pública.....	6.021.790 26
Guerra.....	854.528 89
Marina.....	33.579.794 84
Fomento.....	76.197 80
Total.....	40.362.311 29

Situación del Tesoro en fin de Abril de 1894.

Los 931 millones que representa el activo se clasifican en esta forma: 212 á realizar en el plazo de un año; 192 en más largo plazo y se reputan de irrealizables, los 527 restantes, y en cambio el pasivo representa, respectivamente, 517, 383 y 337 á pagar en dichos periodos.

Las obligaciones á plazo de un año son inferiores en 29 millones á las que aparecen en el Balance del proyecto de 1893-94, como consecuencia del aumento operado en los ingresos.

El presupuesto para 1894-95

En el preámbulo del proyecto comienza el ministro por exponer el vital interés que engendran las cuestiones que afectan á la Hacienda pública, convertidas hoy en las más graves y trascendentales de gobierno, porque entrañan en la vida y desarrollo de las fuerzas económicas de la nación, cuya normalidad depende solo, en su sentir, de la nivelación de los ingresos y de los gastos ordinarios, sino tambien de las reformas que se introduzcan en los impuestos y en su administración, que den por resultado la justicia en su reparto, la modificación de sus cuotas, la minoración de las molestias en su percepción y el aumento de sus rendimientos para atender á las necesidades que el desarrollo de la civilización trae consigo.

Para probar la visible y extraordinaria mejora de la Hacienda, expone el resulta-

do de la recaudación y pagos de los cuatro últimos años cuyos déficits, elevados á 61 millones en 1890-91; á 75 en 1891-92; á 92 en 1892-93, comprendidos en ellos las obligaciones imputadas al presupuesto extraordinario, se estima probable el de 1893-94 en 46 millones comprendidos los 28 millones por las operaciones de Melilla, y la previsión en 1894-95 le fija en 24 millones.

De aquí se deduce lo infundado de los pesimismos esparcidos sobre el porvenir de la Hacienda española, asegurado que contenidos los gastos, el natural desenvolvimiento de los impuestos, favorecido por una acción administrativa celosa y perseverante, bastará para conseguir en un breve período la normalidad permanente de los presupuestos.

Considera el ministro fácil favorecer el desarrollo de los ingresos sin más que reformar la administración de los impuestos de manera que se investigue con más celo y se recade con más eficacia, simplificando los procedimientos administrativos y consiguiendo que el expediente sea una excepción y la averiguación de las necesidades sociales, la indicación de los medios oportunos y el informe basado con datos positivos sobre los efectos producidos por las disposiciones legislativas, la tarea más propia y provechosa que incumba á la administración.

Continúa exponiendo las verdaderas necesidades de la reforma de las contribuciones territorial, industrial y de comercio, Consumos, Renta de tabacos, susceptible de grandes desarrollos, Impuesto de timbre muy distante de rendir los verdaderos productos por falta de una investigación activa y permanente que es fácil establecer y organizar; el impuesto de Derechos reales cuyo arriando fué intentado, aunque sin éxito, proponiéndose aprovechar la experiencia pasada para llevar á cabo el pensamiento sobre bases distintas, todo lo cual conduce á probar que no tienen fundamento los pesimismos que se han difundido sobre el porvenir de la Hacienda.

Ora de algún tiempo considera el ministro la realización de aquellos proyectos por lo cual se limita al presente á proponer pequeñas variaciones reclamadas por la opinión, sin perjuicio de acometer más tarde otras más importantes entre ellas la del impuesto sobre los azúcar.

Entrando en el estudio del proyecto se afirma el propósito de no aumentar los gastos más que cuando razones de suprema é imperiosa necesidad las ha impuesto como por ejemplo en el servicio de situación de fondos para pagos de obligaciones del Estado en el extranjero, en razón al quebranto que sufren nuestros cambios, pero se confia en la baja de la moneda extranjera al llegara á realizarse una parte del empréstito en el exterior.

El material de Guerra, las subvenciones á las empresas de ferro-carriles cuyos créditos han sido evaluados en 2.800.000 y 5.550.000 pesetas, son tambien servicios que, como el anterior, se refunden en el presupuesto ordinario, por haberse agotado los recursos del extraordinario.

Con respecto á los ingresos el ministro se declara enemigo de alteraciones en las bases esenciales de los impuestos, debiendo buscarse su fomento, más que en ellas, en reformas administrativas y de procedimiento; pero sin renunciar á acometerlas, la escasez del tiempo y la meditación que éstas reclaman le obligan á limitarse á proseguir la obra de sus antecesoros.

Afirma la ventaja del proyecto porque suprime el presupuesto extraordinario; se calculan los gastos con el necesario rigor y se evalúan los ingresos por un procedimiento automático, que si alguna vez se abandona es solo para rebajar las cifras, como por ejemplo en la Renta de Aduanas que se calcula en 18 millones menos que lo recaudado este año por la excelente cosecha que se espera.

La necesidad de desligar al Banco de España del Tesoro Público aconseja al gobierno prepararse para llevar á cabo una operación de crédito á cuyo efecto en otro proyecto se solicita la necesaria autorización para realizarla con la garantía de la Renta de tabacos.

Por último, se da cuenta de que no debía figurar en este proyecto el donativo régio hecho para 1893-94, pero al tener noticia de ello S. M., se dignó expresar su propósito y decisión inquebrantable de contribuir con igual donativo este año, puesto que todavía no han acabado los apuros de la Hacienda y exige aún á todos dolorosos sacrificios.

La explicación del proyecto de presupuesto para 1894-95 es como sigue:

Ingresos

Restos se estiman en 744.593.223. Su evaluación se funda en la liquidación probable del presupuesto de 1893-94, acumulando á éste los recursos que proceden de los anteriores; es decir, que se ha seguido un procedimiento puramente automático, aunque como queda dicho, se han tenido en cuenta los casos accidentales que han podido influir en la mayor recaudación de determinados impuestos, como ha sucedido en Aduanas y en aquellos conceptos en que por virtud de concertos celebrados se ha fijado el importe de los mismos, alterándose la cifra consignada en 1893-94 por las contribuciones de las provincias Vascongadas y Navarra, porque se propone imponer á la última de dichas provincias la cantidad que la Administración entiende de debe satisfacerse con relación á las demás provincias del reino, concordiando á su Diputación un plazo de cuatro meses para concertarla.

Comparado el proyecto con el presupuesto que hoy rige, resultan las alteraciones siguientes:

Table with financial data: Bajas (Contribuciones directas, indirectas, monopolios, etc.), Aumentos (Los originan la rectificación de los cálculos, etc.), Gastos (Se calculan en 769.126.720.61), Resúmen (Importan los ingresos calculados, etc.).

alcoholes para la venta al por menor por un recargo equivalente sobre la contribución industrial; se regula en otra forma el impuesto sobre los carnajes de lujo; se reduce el de los náipes, y se dictan otras disposiciones para asegurar su percepción y hacer más equitativos los tributos.

LOS PRESUPUESTOS

y conferencias para su aprobación. El Sr. Cos Gayón dijo ayer en el Congreso, que se proponía hoy demostrar que los presupuestos del Sr. Gamazo no se saldaban con superávit.

EL EPISCOPADO ESPAÑOL

y los poderes constituidos. La carta pastoral que han dirigido los prelates españoles á Su Santidad el Papa León XIII, con motivo de la peregrinación obrera, lleva las siguientes firmas:

Santo, León XIII no se hunde jamás.—¡De modo que sois mi capitán!—Sí, y Vuestra Santidad mi Rey. Por la razón natural alcanzamos que es necesaria la autoridad en el mando igualmente que á la autoridad son debidos el respeto y la obediencia.

Consejo de ministros

con S. M. En el Consejo de hoy, después de un breve discurso del presidente exponiendo los asuntos más interesantes del exterior, que son la crisis de Italia, Hungría y Bulgaria; se dió cuenta á S. M. de los presupuestos generales del Estado, que hoy se han leído en el Congreso.

RECLAMACION DIPLOMÁTICA

Ayer el Heraldo, y hoy los periódicos de la mañana, se ocupan de una reclamación entablada por el gobierno de los Estados Unidos, á consecuencia de los perjuicios que se le han irrogado por errores cometidos en la traducción del repertorio que sirvió de base para el convenio comercial celebrado últimamente con aquella nación.

Tiros en Melilla.

Esta madrugada, á la salida del Consejo, manifestó el señor ministro de la Guerra no ser cierto lo comunicado por algunos correspondientes á varios periódicos de Madrid, respecto á una agresión de los Rifinos al fuerte de la Concepción, anteriormente llamado de Sidi Anriach.

El cólera en Francia.

El señor ministro de Estado recibió ayer un despacho del embajador de España en la capital de la vecina República en que se da cuenta de la presencia del cólera en París, si bien negándole los caracteres de cólera morbo asiático y calificándole simplemente de cólera nostras.

LA GUERRA

Los armamentos de las grandes potencias.—El general Gallifet se declara por el desarme. El pensamiento de la creación de un tribunal internacional presidido por el Papa, cuyo iniciador, el Sr. Taviel de Andrade, tuvo la fortuna de verlo acordado por Bismarck y por el Sano Pontífice cuando el conflicto de las Carolinas, ha tomado gran desarrollo.

Se no quejan algunos suscritores de la isla de San Fernando, que no reciben el periódico á la hora que llega allí el correo de esta corte y si á la mañana siguiente. Como comprendemos que esta falta no es de las oficinas centrales, sino de la empleada que tal vez no le convenga repartir la correspondencia por la noche, llamamos sobre esto la atención del señor director de comunicaciones, á fin de que trate de poner remedio á esta falta que redundará en perjuicio nuestro en particular y del público en general.

El servicio de Correos.

Se nos quejan algunos suscritores de la isla de San Fernando, que no reciben el periódico á la hora que llega allí el correo de esta corte y si á la mañana siguiente. Como comprendemos que esta falta no es de las oficinas centrales, sino de la empleada que tal vez no le convenga repartir la correspondencia por la noche, llamamos sobre esto la atención del señor director de comunicaciones, á fin de que trate de poner remedio á esta falta que redundará en perjuicio nuestro en particular y del público en general.

Una mujer degollada.

En una casa de las llamadas de dormir, situada en el núm. 18 de la calle de Lavapiés, se encontró anoche á las once una mujer degollada. Todas las noches se enciende un frol que alumbraba el patio de la casa, y facilitaba la entrada á los infelices que por el módico precio de 15 y de 10 céntimos se albergaban en dicha casa.

EDICION DE LA NOCHE

Las pasas en Portugal. Al compararse el Imparcial de esta mañana del nuevo derecho impuesto por el gobierno de Lisboa á las pasas extranjeras, espere que el Sr. Cos Gayón le dará á conocer las gestiones entabladas por el ministro Segasta, á fin de que los gobiernos portugueses no tengan razón al suponer que se puede arrojar impudicamente el derecho de los productores españoles.

El criado actual de la María, se llamaba Cándido Ganjar y hasta ahora no ha sido encontrado. Tútil es decir que el juzgado continúa hoy las investigaciones para descubrir al autor ó autores de este crimen.

Consejo de ministros

El celebrado ayer en la Presidencia comenzó á las diez de la noche y terminó á las dos de la madrugada. Los ministros no facilitaron á los periodistas Nota oficial; se limitaron á decirles que el Consejo se había ocupado exclusivamente del presupuesto de ingresos, el cual quedó aprobado y será hoy leído en el Congreso.

Firma de Guerra.

Ayer firmó S. M. la Reina los siguientes decretos: Promoviendo á teniente general al general de división D. Luis Oubas y Fernandez. Idem á general de división al que lo era de brigada D. Adolfo Salinas y Setian. Idem á general de brigada al coronel de Caballería D. Miguel Mangano.

De Marina.

Real decreto disponiendo cese en el destino de comandante de marina de Valencia, el capitán de navío de primera clase D. Adolfo Navarrete y Escondro, y pase á la escala de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ó CANTADORA O MONJA

Un ex músico mayor de uno de los regimientos de esta corte, viéndose impedito por la pérdida de la vista de seguir su oficio, decidió para atender á las necesidades del hogar, que sus hijas se dedicaran á cantar, ya fuese en un teatro ó en un café.

EDICION DE LA NOCHE

SENADO. Se abrió la sesión de hoy 7, á las tres y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Montejo Robledo. (Pocos senadores y escaso público). El Sr. García Barzanallana recuerda

la interpelección que tenía anunciada al ministro de Hacienda.
Dice también que habiéndose anunciado que hoy se leerán los presupuestos con *superavit*, desea se traiga una relación de los gastos correspondientes al período de aplicación, pues habiéndose suprimido este, no sabe cómo se habrán satisfecho los servicios prestados en ese período.
El señor marqués de Valdavia defiende una proposición de ley haciendo extensivo a los ayudantes de obras públicas los beneficios del artículo 61 de los presupuestos.
Es tomada en consideración.
El Sr. Bosola se lamenta de la falta de ministros en el banco azul, y presenta una exposición de la Sociedad de Amigos del País, de Búrgos, solicitando protección para la industria serícola.
Después afirma que el gobierno ha presentado los presupuestos, no para que se aprueben, sino para cumplir por fórmula la letra de un artículo constitucional, y con este motivo hace varias consideraciones.
El señor conde de las Almenas manifiesta que en los presupuestos se conservan los impuestos sobre solares, carnices de lujos y registros fiscales de inquilinos, y que se propone discutir estos asuntos, pues no le satisfizo la comunicación del ministro de Hacienda contestando su reclamación de datos sobre aquellos impuestos.
Dice también que por el impuesto de carteras se había presupuestado un millón de pesetas, y que no ha producido más que 400,000, costándole a la Hacienda más de 300,000 su recaudación.
El Sr. Oliva hace algunas observaciones sobre estos asuntos.
El señor conde de Torreanoz rectifica un concepto del Sr. Oliva.
Entrándose en el orden del día se aprueban definitivamente varios proyectos de ley y continúa la interpelección sobre

el tratado con Alemania.
El señor duque de Tetuan prosigue su discurso, ocupándose en examinar la parte política de las negociaciones comerciales con Alemania.
Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Ministerio húngaro
Londres 7 (7 m.).—El *Daily News* publica un despacho de Viena diciendo que la crisis ha terminado.
Afirma que el nuevo ministerio húngaro ha quedado reconstituido por el Sr. Wekerle en la siguiente forma:
Wekerle, Presidencia y Hacienda.—Hofmann, Negocios Extranjeros.—Lukacs, Comercio.—Tejervary, Defensa Nacional.—Baufy, Agricultura.—Arany, Justicia.
El Sr. Julius Andrássy ha sido nombrado ministro húngaro en Viena.—*Febra.*

La crisis italiana
Roma 6.—(Requiere el 7).—El rey Humberto ha celebrado esta mañana una larga conferencia con el Sr. Crispi, sin que hasta ahora haya podido trasladarse el resultado de ella.

TELEGRAMAS DE LA TARDE.
(DE LA AGENCIA FABRA).
El cólera.
Danzig 6.—(Requiere el 7).—A bordo de un buque ruso anclado en esta puerto un marinero afectado del cólera asiático.
Tratado italo español.
Roma 6 (5.20 tarde).—(Requiere el 7).—La comisión de tratados ha aprobado la ponencia del Sr. Spadolini concerniente al tratado de comercio italo-español, con una ligera modificación respecto de los términos y plazos.
Anarquía.
Washington 7 (6 mañana).—Después de que el Sr. Salvo se ha asegurado de la anarquía reinante en aquella República, y que un precursor americano ha desembarcado tropas para proteger a los súbditos extranjeros.

CONGRESO.
Abierta la sesión de hoy 7 de Junio a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, se lee y aprueba el acta y se da cuenta del despacho ordinario.
(En el banco azul el Sr. Becerra).
Asuntos varios.
El Sr. Lissón pide se ponga a discusión lo más pronto posible el proyecto de ley modificando algunos artículos del Código de Comercio.
El señor Presidente dice que aunque dicho proyecto figura hace tiempo en el orden del día, la mesa no puede ponerlo a discusión por haber antes otros asuntos más urgentes.
El Sr. Lastres se adhiere a los deseos del Sr. Lissón.
Los Sres. Henestrosa, Muró, Eguillor y Lorena hace varios ruegos de interés local.

Los presupuestos del 94 al 95
El señor ministro de Hacienda, de uniforme, sube a la tribuna y da lectura al proyecto de ley de presupuestos para el año de 1894-95, y otros proyectos económicos.
Mientras dura la lectura gran número de diputados de todas las fracciones de la Cámara se agrupan alrededor de la tribuna, a fin de escucharla.
(Entraron en el salón los Sres. Sagasta y López Domínguez).
El Sr. García Aliz pide que los muros arden un medio para que los diputados puedan conocer los detalles de los presupuestos, ya que la impresión de los mismos retardaría su debate.
El señor Presidente manifiesta que dará orden en la secretaría del Congreso para que sean facilitados los detalles que deseen todos los señores diputados.

Interpelección financiera
El Sr. Gamazo, haciéndose cargo de las palabras que el Sr. Cos Gayón pronunció ayer extrahándose que el actual presupuesto se cerrará con *superavit*, cuando la Duda flotante había aumentado en más de

200 millones de pesetas, demuestra, que es inexacta la cifra de aumento de la Duda flotante en el ejercicio de 93-94, a pesar de que no es solo la Duda del indicado año, sino también de resultados del ejercicio anterior, y añade: por fortuna, o por desgracia el Tesoro no tiene más banquero que el Banco de España, y que cualquier español que deseara conocer el estado de nuestra Hacienda le bastaría leer los Balances de aquel establecimiento de crédito, y leer el último Balance que viene a echar a abajo las gratuitas afirmaciones del Sr. Cos Gayón, y, por último, declara que el 2 de Junio tenía un *superavit* el actual presupuesto de 32 millones de pesetas, cosa no ocurrida hasta ahora en España. (Muy bien, muy bien.)

Después de un breve incidente entre la presidencia y los Sres. Gamazo y Cos Gayón para regularizar la discusión, se acuerda entrar en el orden del día y reanuda la interpelección del Sr. Cos Gayón acerca de la gestión financiera del partido liberal, renunciando el Sr. Gamazo su turno para que el ex ministro conservador hablara.
El Sr. Cos Gayón recuerda todos los argumentos que expuso al explicar la interpelección resultada.
Compara las recaudaciones del ejercicio 92-93 con la actual, y estudia la cuenta del Banco con el Tesoro para deducir que ha aumentado la Duda flotante a la cifra que ayer manifestó.

Opina que lejos de haber mejorado la Hacienda ha empeorado en esta última año, y dice que en la Memoria leída esta tarde por el ministro de Hacienda se indica cerrado el período de las economías.
No sabe cómo el gobierno liberal va a arreglar la cuestión de las subvenciones a los ferrocarriles.
Consigna que al progreso de los ingresos corresponde a los conservadores y liberales, e insiste hoy en que el Sr. Gamazo, en la cuestión arancelaria, ha procedido, no como proteccionista, sino como protegido.

Añade que los Sres. Moret y duque de Almodóvar están ahora donde estaban los conservadores y permanecen también en el mismo sitio, y que solo ha cambiado el Sr. Gamazo, que estaba con los segundos y se ha pasado con aquellos, entregando en el momento del combate la bandera de la protección que se le había confiado a los enemigos de ella, mediante cierta transacción con el Sr. Moret.
El Sr. Gamazo comienza aconsejando que no le discutan tanto porque le van a hacer creer que vale mucho.

Dice que el discurso del Sr. Cos Gayón le ha oído con pena la lógica y la justicia. Manifiesta que solo la pasión política que turba la razón más serena, es capaz de decir que a él le fuera entregada por el partido conservador la bandera de la protección, y que él haya hecho ministro de Estado al Sr. Moret y presidente de la comisión de tratados al duque de Almodóvar.
Preguntas que con qué derecho puede hablar el partido conservador de pureza y firmeza en sus ideales arancelarios, cuando ellos hicieron uno del que se arrojaron por los pocos momentos, alterando y reduciendo algunos derechos y elevando otros artículos. (Muy bien, muy bien.)

Rechaza la especie de que en la información arancelaria votase siempre con el partido conservador, y añade que entonces votó muchas veces con el Sr. Moret, otras con el señor duque de Almodóvar, y otras con el representante conservador señor marqués de Aguilera de Campó.
Emplaza al Sr. Cos Gayón y a los conservadores para discutir extensamente la política arancelaria del gobierno, cuando se presente el bill de indemnidad.
Se extraña de que el Sr. Cos Gayón cuando habla de Duda flotante trajera los millones a su cargo de cantidades pagadas y otras que se saldaran en adelante.
Niega que los presupuestos extraordinarios sean obra de los liberales, sino del unánime acuerdo de todos los monárquicos.

Dice que de la lectura de la Memoria hecha esta tarde por el Sr. Salvo resulta bien claro que la liquidación del actual ejercicio resultará con *superavit*.
Añade varios datos numéricos en pró de su gestión.
Dice que la recaudación de este ejercicio, ha sido la mayor hace muchos años. (Muy bien, muy bien.)
Se levanta la sesión.

Carreras de caballos
El jueves 14 del corriente se verificarán carreras de caballos en el Hipódromo de la Castellana, cuyos productos se destinan a un objeto benéfico.
He aquí el orden de las carreras:
Primera carrera.—Premio mínima.—A las cinco.—Distancia, 1.500 metros.
Segunda carrera.—Militar Hsa.—A las cinco y veinte.—Distancia, 1.600 metros.
Tercera carrera.—Hendicap libre.—A las cinco y cuarenta.—Distancia, 1.600 metros.
Cuarta carrera.—Militar de saltos (vallas).—A las seis.—Distancia, 2.500 metros.
Quinta carrera.—Premio Salamanca.—A las seis y media.—Distancia, 1.600 metros.
Sexta carrera.—Steeple chase militar.—A las siete.—Distancia, 3.000 metros.
Las inscripciones se harán en Madrid en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 80, el día 10 y el 12, pagando matricula doble.

Beñ-Jai
El partido de hoy entre Portai y Ochandiano contra Beñ-Jai y Pasigault ha resultado más competido que los días anteriores.
Han ganado Portai y Ochandiano, que dejaron a sus contrarios en 46 tantos.
En la primera carrera, el Pasigault pasó mucho y entregó; pero después se creció, contrariando muy bien el juego de Portai.
Beñ-Jai ha estado trabajador. Dió buenas bolas, y en la segunda y tercera doña remató tantos de mérito que fueron muy aplaudidos. Pero al final, cuando estaban los dos bandos a 45 se empujó en hacer dejados, y esto fué lo que le perjudicó.
Portai ha jugado como en sus mejores días. Su feña ha sido colosal.
Ochandiano también ha estado afortunado, extendiéndose mucho y encañando con seguridad.

El presupuesto municipal

Según hemos oído decir esta tarde en la Casa de la Villa, no sería extraño que el señor conde de Romanones, despuso que el presupuesto municipal esté en armonía con los deseos del vecindario, tratara de que obtenga validez legal para el próximo ejercicio el presupuesto vigente, que sin duda alguna se liquidará con un *deficit* mucho menor que todos los anteriores presupuestos, retirándose del mismo aquellos impuestos que fueran anulados por la superioridad y reemplazándose las caídas por ellos presupuestadas, por el mayor ingreso que pueda esperarse de la renta de consumos, dados los aumentos en ella realizados en estos últimos meses.

Rifa

Esta tarde han rejido dos penaderos en la calle de Hortaleza, resultando uno de ellos herido de arma blanca en un brazo.
El herido fué trasladado al Hospital de la Princesa y el agresor quedó detenido.

Manifestación en Sevilla:

Del pueblo de Santiponce ha venido a Sevilla una numerosa manifestación precedida de banderos, gritando: ¡Viva el gobernador! para pedir a esta autoridad que sigiera funcionando el Ayuntamiento proscrito y que no se posesionara al sustituto.
Al llegar a Triana la policía disolvió la manifestación.
El gobernador ha enviado un delegado para mantener al Ayuntamiento.—*Mencheta.*

El tratado con Rusia y Bélgica.

La comisión nombrada por el Congreso para dictaminar acerca del proyecto de ley del Senado concediendo a Rusia y Bélgica determinado régimen arancelario, se ha constituido esta tarde, designando presidente y secretario respectivamente a los señores duque de Almodóvar del Río y Soler y Ossandón.

El arriendo del teatro Real.

Hasta esta tarde iban presentados cuatro pliegos de proposiciones.

Intento de suicidio.

Estas mañanas, a las ocho, una mujer de treinta y cinco años, llamada Baldomera Valladolid, de oficio lavandera, atentó contra su vida, arrojándose al Manzanares en el sitio denominado lavadero de los Carabanchelas.
Los agentes de seguridad lograron extraerla del río sin que hubiera sufrido grave daño.
SS. MM. y AA. han pasado esta tarde por la Casa de Campo.

Los maestros de Mérida.

El gobernador de Mérida, contestando a un telegrama del ministro de Fomento, comunica que en algunos pueblos de aquella provincia se cerraron el día 5 varias escuelas, hasta el número de 12, sin que hubiera razón alguna que justificase dicha medida, y que la Junta de Instrucción pública reprochó energicamente la campaña de los indicados maestros, acordando nombrar interinos y formar expedientes de responsabilidad.
También dice que todos los periódicos locales censuraron la importancia del acto, puesto que desde Febrero a tino han cobrado siete mensualidades.
Los maestros han dividido que abrenamente las escuelas fijados en su notoria rectitud.
Concluye el gobernador diciendo al ministro que el conflicto ha terminado y que se propone exigir responsabilidades.

El presupuesto de Cuba.

Con asistencia del ministro de Ultramar se reunió esta tarde en el Congreso la comisión de presupuestos de Cuba, leyendo el Sr. Becerra varios datos estadísticos que comprueban la existencia del *superavit* en el presupuesto de aquella Antilla.

La nueva estación de Cádiz.

La Junta Consultiva y el Negociado correspondiente han despachado un certid favorabil el proyecto de la nueva estación del ferrocarril de Cádiz, el cual ha sido puesto a la firma del señor ministro de Fomento.
Con tal motivo el diputado a Cortes por aquella capital, D. Eudelfo del Castillo, ha celebrado una conferencia con el Sr. Groizard y con el director de Obras Públicas, recomendándole el pronto despacho del citado proyecto, habiéndole ofrecido el ministro que accederá gustoso a sus deseos.

BALANCE DEL DIA

Varios asuntos se han tratado hoy en las Cámaras, según puede verse en los respectivos *Extractos*; aunque de un modo deficiente, porque la extensión extraordinaria del preliminar del presupuesto de la Península—que esta tarde se ha leído en el Congreso—nos han compelido a reducir otras secciones del período, y aun a reducir los cometarios; porque de otro modo nos faltaría espacio para lo que hoy es más urgente, que es dar cuenta del referido presupuesto.
La obra del señor ministro de Hacienda no contiene novedades extraordinarias. Es una obra juiciosa y sincera, a la que esperamos han de hacer justicia las personas imparciales.
Las notas más salientes del presupuesto son estas:
Después de consignar el déficit del ejercicio del 92-93 en 47 millones, se consigna que en el corriente (93-94) aparecerá un sobrante de 47 millones; confiriéndose así las predicciones del Sr. Gamazo en su contienda con los conservadores.
Para el presupuesto próximo, 1894-95, se calcula el déficit en 24 millones y medio.
Se suprime el presupuesto extraordinario, pasando sus atenciones al ordinario.
Los gastos de la guerra de Melilla han ascendido a 28 millones.
El momento de gastos por atenciones de la Duda, Guerra, Marina y otros servicios, que se anunció sería enorme, queda reducido a cuatro millones.
Calculándose los francos a 22, se consig-

nan 20 millones para atenciones en el extranjero. Y considerando que la cosecha será buena, se estima en las rentas de aduanas una baja de 18 millones, cifras que indican gran sinceridad.
En los ingresos únicamente se proponen reformas en la contribución de las Compañías de seguros; se modifican las bases para el arriendo de los derechos reales, cuya abstracción que éstos desiertan algunos meses ha de sustituirse en las patentes de alcohol por un recargo sobre la industria; se regula en otra forma el impuesto sobre los coches de lujo, y se reduce el de los sines.

El artículo referente a la creación de Navarra dice así:
24. Se concede un plazo de cuatro meses a la provincia de Navarra para que, representada por su Diputación, concierte con el gobierno la cantidad con que habrá de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas.
De no realizarse el concierto en ese plazo, se considerará fijado en la cantidad que aparece en presupuestos.

El convenio con el Banco se ha presentado en un proyecto especial, y en el artículo 2.º de esta ley se propone para el empréstito de 500 millones la garantía de la renta de tabacos; pero en el proyecto nada se dice de la prórogua del monopolio.
Este último proyecto es el que hemos visto ha suscitado comentarios diversos entre los diputados, pues mientras unos afirman que sin garantía especial no habrá empréstito, como los hechos vienen demostrando, otros expresan reservas sobre este particular.
En el Senado, el señor duque de Tetuan ha seguido el discurso que principi el martes, y tampoco hoy lo ha concluido.
Y en el Congreso, después de la lectura del presupuesto, ha fijado grandemente la atención el debate entre los Sres. Cos Gayón y Gamazo sobre la gestión de la Hacienda en estos últimos tiempos.
El Sr. Cos Gayón ha atacado con la bizarría y entendimiento que es justo reconocer; pero el Sr. Gamazo ha defendido brillantemente su gestión y su conducta.

Los Sres. Becerra y Maura han celebrado esta tarde una larga conferencia en el despacho de los ministros del Congreso.
A las siete se ha reunido la comisión de presupuestos.

La Bolsa

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE JUNIO DE 1894, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR. Últimos precios

	Día 6	Día 7	Diferencia
4 0/0 perp. int. c.	69 25	69 41	+ 0 15
Id. fin mes.	69 35	69 50	+ 0 15
Id. fin próximo.	69 30	69 35	+ 0 05
4 0/0 perp. ext. c.	79 80	79 85	+ 0 05
Id. fin mes.	79 80	79 85	+ 0 05
Id. fin próximo.	79 80	79 85	+ 0 05
4 0/0 amortizable.	78 45	78 45	0
Billetes Cuba 1886.	110 55	110 65	+ 0 10
Billetes Cuba 1890.	99 00	99 00	0
Banco de España.	393 25	392 50	- 0 75
Banco Hipotecario.	100 00	100 00	0
Id. obligacion. 5 0/0	99 35	99 40	+ 0 05
Id. cedulas 5 0/0.	83 00	83 00	0
Compañía arrendataria de tabacos.	170 00	171 50	+ 1 50

Cambios sobre el extranjero.
PARIS.—A la vista, 21 25 por 100, beneficio al papel. A 8 días, 00 00 por 100, id. id. A la vista, libre esterlina, 00 00 pesetas.
LONDRES.—A 8 días, id., 00 00. A 60 días, id., 00 00.
Premio del oro: 19 00 por 100 Aspecto de la Bolsa
Los fondos con mejores cambios. La mejora que ha tenido el principal signo de crédito ha sido de quince céntimos por ciento en operaciones concertadas. No se han publicado telegramas oficiales de cambios del extranjero.
Los francos se han cotizado con el beneficio de 21 25 por 100. De libras no se han publicado cambios.
Las acciones del Banco de España han tenido el cambio único de 392 50 por 100. Las del Banco de Castilla se indican en lo no publicado a 40 por 100.
Las de la Compañía de Tabacos a 170 25 y 171 50 al contado, y a 178 a fin del mes próximo en voluntad.
El 4 por 100 interior al contado a 69 35 y 40, y a fin de mes de 69 41 y 69 50.
El exterior, a 79 30 y 79 35 al contado.
La Duda amortizable, a 78 45 y 45.
Los billetes de Cuba de 1886 a 110 50 y 65, y los de 1890 a 98 90 y 99 por 100.
Las cedulas del 5 por 100 del Banco Hipotecario, a 99 40.
Después de la Bolsa.
A las cinco.—A por 100 interior, fin de mes, 69 10 por 100.
El cambio de esta renta a fin del corriente ha perdido, como se ve, 40 céntimos después de cerrada la contratación oficial.
Precio del oro
Buenos Aires 7.—(Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 413.—*Fabra.*

La (Gaceta)

La de hoy contiene las siguientes disposiciones:
Encanamiento del río Zapardiel.
Ley de Fomento, declarando de utilidad pública el encanamiento del río Zapardiel, en el trayecto que recorre por el término municipal de Medina del Campo.
Competencia.
Real decreto de la Presidencia, decidiendo a favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Sorja y el juez de instrucción de Agres.
Inultos.
Real decreto de Gracia y Justicia, conmutando la pena de catorce años, ocho me-

ses y un día de reclusión a que fué condenado Nazario Sellés y Sellés, por la Audiencia de Alisa, por la de cuatro años de prisión correccional.
—Idem indultando a Isidoro Lucas Jaureguizar y Leogadio Marías Lopez de la mitad de la pena de tres años de prisión correccional a que fueron condenados por la Audiencia de Guasca.
—Idem indultando a Juan Cabaño Paigib y del resto de la pena de diez y siete años y cinco meses de cadena a que fué condenado por la Audiencia de Barcelona.
—Idem conmutando la pena de cadena perpétua a que fué condenado Agustín Martínez y Martínez por la Audiencia de Granada, por la de veinte años de cadena.

Decretos de Guerra y Marina.

Los que publicamos por separado.

Personal de Ultramar.

Los decretos sobre personal que firmó el viernes último S. M. y de los cuales tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Precedencias súctas.

Real orden de Gobernación declarando súctas las precedencias de Douarney (Francia).

Cátedra vacante.

Real orden de Fomento disponiendo se anuncie a traslación la cátedra de Historias críticas de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

EL TIEMPO

Instituto Central Meteorológico Junio 7 a las cinco de la tarde.

En el Mediterráneo superior parece que hay una depresión de escasa importancia. Otra debe hallarse por el Norte de Francia. En la Península el tiempo es bueno, aunque algo ventoso. Lluvia un poco en el Norte y el Noroeste. Falta telegramas de la Península y todos los de Francia, Italia y Africa.
La temperatura máxima ayer fué de 33º en Mérida, y la mínima hoy de 1º en Sorja.
En Madrid el día ha sido bastante bueno, nuboso y de viento fresco de la región del Oeste principalmente.
La temperatura máxima llegó a 21º, y la mínima a 7º.
Es probable que el tiempo sea bueno, con vientos del Oeste al Norte.

El director, Arcimis.
La temperatura de hoy, en Madrid, a la sombra, según las observaciones de los físicos de la Casa de Aramburo, Príncipe, 12, es la siguiente:
A las ocho de la mañana, 15º sobre 0.
A las diez de la mañana, 23º sobre 0.
A las cuatro de la tarde, 20º sobre 0.
La máxima fué de 25º sobre 0.
La mínima de 14º sobre 0.
El barómetro marca 710 milímetros. Variable.

Telegramas detenidos.
Por no encontrarse a los destinatarios, ayer quedaron sin repartir los siguientes:
Central.—San Fernando: Francisco Montero, Ballesta, 4.—Bilbao: Mariano Valentín, Cava Baja, 27.—Alcalá: Miguel Fernández Jacometrozo, 26, segundo izquiera.—Getafe: Benito Rodríguez Aduna, 26 duplicado.—París: Cayorey, Madrid, sin señas.—Léboa: Camena, Madrid, lista.—Granada: María Perez Valdemoro, sin señas.—Jaramilla: Ricardo Serranía, San Lorenzo, 3, cuarto.—París: Heredia Escosa Vidigéira.
Novesta.—Alcántara: Luis Pardo, Fetz, 39.
Vista.—Della: Ramon Jimenez Lamor, Castillo, 7, tercer.
Oste.—Madrid: Miralles, Bailén, 50.
Este.—Guarroman: Franco, plaza de Colón, 12.

CHARADA.

(REMITIDA).
Dedicada a la señorita doña (*) García

Voy a decir que primera en gramática es vocal, y la última tercera una nota musical.
Sigúeme la proposición como el lector ha de ver, siendo todo, en conclusión, el hombre de una mujer.
J. TRINCHANT RIVERA.
(La solución mañana)

Solución de la charada de ayer:
PRE SI DIO.
(*) Véase la solución.

NOTAS CÓMICAS

Carmencita, que tiene un perro monísimo, al que quiere mucho, está desolada por el bando del alcalde contra la raza canina.
—No es verdad, monina—le pregunta el perro—que si el alcalde se quedare ciego te negarías a servirle de lazarillo?
En un examen:
El profesor.—Vamos a tratar un poco de Mineralogía; podrá usted decirme dónde se encuentran más diamantes?
El discípulo.—En el Monte de Piedra y en las casas de préstamos.

LA Mesa de Fornos

Comida del día 8 de Junio.
Cubierto de 5 pesetas.
Comomé Royle.
Filetes de lenguas a la Colbert.
Tournados a la Gurmote.
Calabacines rellenos.
Escalopes de ave a la inglesa.
Dulce y helado.

